
Ciudad de México, a 13 de marzo de 2018.

Red de Carreteras de Occidente, S.A.B. de C.V.

Informe anual de actividades del Comité de Prácticas Societarias al Consejo de Administración

Estimados miembros del Consejo de Administración:

Este informe anual se emite en términos del artículo 43 de la Ley del Mercado de Valores (la "LMV") y tiene por objeto informar al Consejo de Administración (el "Consejo") sobre las principales actividades que el Comité de Prácticas Societarias (el "Comité") de Red de Carreteras de Occidente, S.A.B. de C. V., (la "Sociedad") llevó a cabo durante el ejercicio 2017.

PRINCIPALES ACTIVIDADES DURANTE EL EJERCICIO 2017

Durante el ejercicio 2017, el Comité llevó a cabo tres sesiones ordinarias, a las cuales, sus miembros fueron debidamente convocados. Todas las sesiones fueron instaladas en virtud de que hubo el quórum requerido para ello. Asimismo, el Comité adoptó en una ocasión resoluciones unánimes fuera de sesión.

Los principales temas analizados por los miembros del Comité y sobre los cuales se emitieron recomendaciones al Consejo durante el ejercicio 2017 fueron las siguientes:

a) Directivos Relevantes y remuneraciones a los mismos.

- I. Se aprobó el bono anual 2016 del Director General, Director de Operación y Director de Finanzas y Administración de la Sociedad.
- II. Se revisaron los cambios al Nuevo Plan de Compensación del Director General, Director de Operación y Director de Administración y Finanzas de la Sociedad (los "**Directivos Relevantes**"), el cual preserva los conceptos originales de Sueldo Base, y Bono de Desempeño Anual, mientras que sustituye el Bono por Desempeño Diferido y el denominado "Promote" por incentivos a largo plazo, conformados por los *Deferred Compensation Units* ("DCU"), los *Appreciation Rights* ("AR") y los *Distribution Equivalent Rights* ("DER") y recomendó al Consejo su autorización.
- III. Se contrató a la firma independiente DHR International para llevar a cabo, a solicitud del Comité, un análisis e investigación que contiene una opinión de la firma independiente en el sentido que la modificación al nuevo esquema de compensación para Directivos Relevantes, el cual incorpora un incentivo y contraprestación por permanecer como empleado de la Sociedad, es práctica de mercado tanto en su forma, como en el monto agregado.

IV. Con base en la opinión por escrito emitida por la firma independiente DHR International, se opinó favorablemente sobre autorizar de manera conceptual los cambios propuestos al Plan de Compensación de los Directivos Relevantes y recomendar al Consejo su aprobación, y en el entendido que el Comité revisará los nuevos documentos que se están elaborando y que reflejarán dichos cambios.

b) **Actualización de una posible operación por parte de los Accionistas Serie A.**

I. El Comité fue informado sobre la cancelación del proceso que los Accionistas Serie A de la Sociedad llevaron a cabo en relación con la posibilidad de enajenar parcial o totalmente su participación accionaria en la Sociedad durante 2016 y principios de 2017.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o comentario.

fsm@ignia.mx

Atentamente,

Fabrice Jesús Serfati Magaña
Presidente del Comité de Prácticas Societarias

Copia para:
Elsa Beatriz García Bojorges, *Miembro del Comité.*
Jonathan Hunt, *Miembro del Comité.*